



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea NextGenerationEU

RESOLUCIÓN de la Directora General de Personal por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de una plaza docente de coordinación de formación y acompañamiento a los centros educativos para el programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+ que se desarrolla dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por Resolución de 12 de mayo de 2022 de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se convocó concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios de la plaza docente de coordinación de formación y acompañamiento a los centros educativos en el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De conformidad con el apartado 4 de la base octava de la Resolución de 12 de mayo de 2022, la Directora General de Personal resolverá la convocatoria, que contendrá la relación de todas las personas candidatas con sus respectivas puntuaciones finales en la fase I y II, indicando las seleccionadas con la mayor puntuación.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

Primero. – Publicar el acuerdo que la Comisión de Selección ha elevado a la Dirección General de Personal, en el que se incluye el listado definitivo de puntuaciones finales y adjudicación de la plaza.

Segundo.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea NextGenerationEU

de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Los recursos administrativos se dirigirán al Consejero de Educación, Cultura y Deporte pudiendo presentarse electrónicamente, a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponerrecursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal
OLGA ALASTRUEY ALPÍN